

CONCON, 30 MAR 2020

**DECRETO REGISTRADO N° 888/
VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Ord. 634 /2019 de fecha 30 de diciembre del año 2019, con autorización alcaldicia
7. Ord. 16/2020 de fecha 24 de marzo del año 2020, Director Cesfam - Sar
8. Ficha personal honorarios Cesfam - Sar 12/2020 de fecha 24 de marzo del año 2020.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°315 de fecha 25 de marzo del año 2020.
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de honorarios, para que desempeñen la labor de medico Sar, desde el 21 de febrero al 20 de marzo del año 2020, en el SAR del CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
Álvarez Ferrero Fabián		Medico
Bravo Aguirre Juan Pablo		Medico
Brito Sucre Geyser		Medico
Carrasco Sánchez Fernando		Medico
Casanova Demmler Catherine		Medico
Changarotti Bracho Jesús		Medico
Cortes Correa Josefina		Medico
Cubillos Mas José Andrés		Medico
Fuentes Cabrera Luis		Medico
Gamarro Figueroa José		Medico
Guerrero Pinto Tomas		Medico
García Romero Franklin		Medico
López Puga Jaime		Medico
Mendoza Paraco Karla		Medico
Olivares Garrote Francisco		Medico
Pérez Arocha María Angélica		Medico
Perozo Díaz Domingo		Medico
Sanchez Boadas Cecilia		Medico
Scarella Larraín Juan Pablo		Medico
Velazco Pascales Carlos		Medico

2. Los honorarios se cancelarán de acuerdo al contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este decreto.

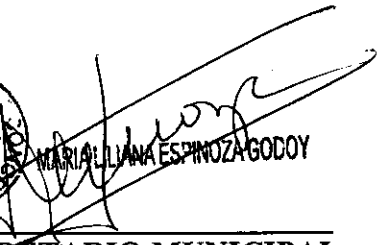


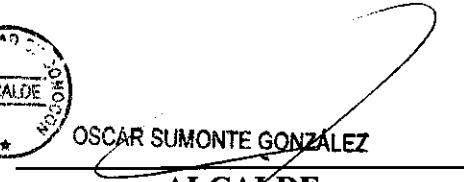
REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.001, honorarios sumaalzada adscrito al establecimiento

4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

